

GACETA



OFICIAL.

## ARTICULO DE OFICIO.

*S. M. sigue sin novedad en su importante salud.*

*De igual beneficio disfruta S. A. R. el Serenísimo Señor Infante DON SEBASTIAN GABRIEL.*

*Las últimas noticias que se han recibido de Leibach aseguran, que continúan en aquella Ciudad sin la menor novedad en su importante salud S. A. R. el Serenísimo Señor PRÍNCIPE DE ASTURIAS, los Serenísimos Señores Infantes DON JUAN CARLOS y DON FERNANDO MARÍA, su Augusta Tía la Serenísima Señora Infanta DOÑA MARÍA TERESA, y la Serenísima Señora Infanta DOÑA MARÍA AMALIA.*

## REAL ORDEN.

He dado cuenta al REY N. S. de una instancia en que D.<sup>a</sup> Estefanía Zozaya, viuda de D. Vicente Barbería teniente que fue del 5.º batallón de Navarra, solicita la pension correspondiente por haber muerto su marido el dia 9 de Agosto de 1834 al impulso de una sufocacion, que le produjo uno de los acontecimientos de la gloriosa accion acaecida en aquel dia; y enterado S. M. del expediente formado en virtud de esta reclamacion, conformándose con el parecer de su Asesor Real, y teniendo presente la práctica observada por su Augusto hermano, (Q. E. G. E.) se ha servido conceder á la referida viuda la pension de 2.500 reales de vellon anuales; declarando por punto general con este motivo, y en aclaracion del artículo 5.º del Real Decreto de 11 de Febrero de 1824, hecho extensivo á las familias de las victimas de la presente campaña, que deben considerarse tambien muertos en accion de guerra ó de resultas de ella los que han fallecido por efecto de las fatigas de la campaña, ó que cualquiera acontecimiento de ella, les ha

ocasionado la muerte, debiendo acreditar plenamente por certificaciones juradas de los facultativos asistentes á la última enfermedad, que el fallecimiento ha sido consecuencia precisa de alguna de aquellas causas; quedando dichos facultativos sujetos á la responsabilidad establecida en la Real orden expedida con fecha 18 de Enero de 1826 para los de su clase, que no procediendo con la debida claridad y justicia en la extension de estos documentos ocasionan perjuicios al Real erario. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Real de Oñate 7 de Febrero de 1836.—Villemur.

## PARTE NO OFICIAL.

*Noticias extranjeras.*

PRUSIA. Berlin 3 de Febrero de 1836.

El Boletin Oficial de Leyes contiene el siguiente decreto, que hace tiempo se esperaba.—"Nos, Federico Guillermo ect.—Habiéndonos informado de las pérdidas considerables que han experimentado algunos de nuestros vasallos en la reduccion de la deuda española, y considerando el inminente riesgo, que amenaza á aquellos que se ocupan de estas especulaciones en mis Estados, deseando poner límites á estas transacciones, haciendo una concesion al mismo tiempo á los títulos ya adquiridos; creemos necesario evitar por medio de medidas legales, los abusos que resultan de estas operaciones de intereses, y nos reservamos la facultad de arreglar este asunto por medio de otras providencias; pero adoptamos provisionalmente las que nos han sido propuestas por nuestro ministro de Estado; y son: 1.ª Toda transaccion en los fondos españoles que se ejecute despues de la publicacion del presente decreto será nula, á menos que no se verifique por las partes contratantes. En cualquier otro caso no tendrá valor ni efecto. Ningun alegato legal se admitirá en la materia: á las transacciones en estos

fondos no se les concederá el goce del beneficio comun de la ley. 2.<sup>a</sup> La celebracion de contratos por determinado tiempo sobre el papel español sea cual fuere el modo en que se hayan efectuado queda prohibida bajo la pena de una multa, que será la cuarta parte del precio de la compra ó venta en la época estipulada. Esta multa la pagarán no solo las partes contratantes, sino tambien las terceras personas que hayan actuado de agentes ó mediadores en transacciones de esta naturaleza. En el caso de no saberse el precio de la compra ó venta, se fijará la multa en el 10 por 100 sobre el valor nominal. 3.<sup>a</sup> Todas las transacciones contratadas, ó que se contraten con el papel español, se registrarán y aprobarán en el término de una semana desde la publicacion del presente decreto. En las ciudades donde existe el cambio y en otros pueblos, la policia cuidará del cumplimiento de esta disposicion; en el campo se hará ejecutar por las autoridades de los círculos. En los contratos que no hayan sido sometidos á estas formalidades, ningun interesado tendrá derecho de entablar recurso ante los tribunales. 4.<sup>a</sup> Los corredores de bolsa no podrán negociar transacciones en bonos españoles, no siendo en metálico, cuyas transacciones deben registrarse en sus libros de memoria, y al dia siguiente á mas tardar en sus diarios. 5.<sup>a</sup> Todos aquellos que intervengan en negociar esta especie de transacciones, sin ser corredores jurados, sufrirán la prision de 6 meses hasta 3 años. 6.<sup>a</sup> Los corredores de bolsa que ajusten cualquiera contrato por tiempo determinado con obligaciones pagaderas al portador, alistarán estas operaciones en sus libros de memoria, y al dia siguiente en sus diarios. La omision de estas formalidades los expondrá al riesgo de perder sus encargos. La inspeccion de los diarios llevados en esta forma, será objeto de reglamentos sucesivos. 7.<sup>a</sup> Todos aquellos que no siendo corredores de bolsa, se empleen en negocios de esta naturaleza por comision, quedarán sujetos á las penas que marca el artículo 5.<sup>o</sup>, y responsables por las pérdidas que sufran los interesados. Estos serán arrestados inmediatamente.—Firmado y sellado en Berlin el dia 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1836.—Federico Guillermo.—Federico Guillermo, Príncipe Real.—Rubricado por todos los Ministros.

## INGLATERRA.

LONDRES 6 de Febrero de 1836.

El *Morning Herald* de esta fecha contiene la sesion de la cámara de los comunes, del dia anterior, en que se discutió la respuesta al discurso del trono. Estractarémos aquí tan solamente lo que dijeron algunos miembros con respecto á los asuntos de España.

Mr. *Fector* dijo: que habia un párrafo en la respuesta contra él, que se veía precisado á levantar la voz como defensor de la humanidad;

á saber: el que aludia á la *conducta prudente* del gobierno de D.<sup>a</sup> Cristina. La conducta de este gobierno habia sido la mas fea en su concepto; y por lo mismo estaba ansioso de que no se dijese en parte alguna, que la cámara de los comunes la aprobaba unánimemente. ¡Buen Dios! (prosigue) ¿Cuál ha sido el proceder de este gobierno? No hay mas que aproximarse á las murallas de Barcelona, y se verán teñidas de sangre. Prisioneros hechos por el gobierno español han sido asesinados á sangre fria, apesar del convenio verificado por mediacion de nuestro último ministerio. Se han enviado á España bandas de asesinos asalariados, sacados de los arrabales de Londres. El ejército ingles se ha degradado en algun modo, por haberse puesto al frente de estas bandas un oficial de algun carácter. El brillo de las armas británicas ha sido algun tanto oscurecido por la conducta de semejantes hombres.

Mr. *G. Prisce* continúa: que la cuestion española le habia afectado con vehemencia, porque habia empleado los dos años de sus vacaciones en investigar la posicion de este pais desgraciado: que habia tomado siempre un vivo interés en los asuntos de España, desde que este pais fue la escena de los triunfos mas gloriosos de las armas británicas; y estaba persuadido que nadie le sobrepujaba en ardientes deseos por la dicha y prosperidad de los españoles; pero al verse llamado á dar su voto de aprobacion á la arenga en que se elogiaba la *conducta prudente* del gobierno español, se veía impelido por motivos poderosos de justicia y humanidad á protextar contra un proceder semejante, tanto como ingles, cuanto como cristiano. ¡Cómo! *Vigor y prudencia* de la Reina y del gobierno español! ¿Dónde se ha manifestado este vigor? En cualquiera otra parte menos en el campo de batalla. Su vigor se hizo ver en la matanza de individuos pacíficos, arrastrados desde su asilo por un populacho tan feróz, como aquel que en el reinado del terror cometia excesos tan espantosos en sus horribles saturnales. ¿Se ve por ventura algun asomo del *vigor* tan decantado en las proclamas de aquel individuo, al que no se puede llamar hombre, sino un monstruo, cuyo nombre pasará á la posteridad cargado con la execracion de sus semejantes? Que lea cualquiera las proclamas del bárbaro gefe de Cataluña, que ordena diezmar inocentes paisanos; y que apruebe en seguida la *prudencia* del que se vale de un tal agente. Solo un epíteto faltaba á la descripcion del gobierno de la Reina de España: el añadir la palabra *piedad* á las de *vigor y prudencia*; y entonces el párrafo hubiera sido uno de los mas amargos sarcasmos, que jamas salieron de la pluma del hombre. ¿Puede concebirse una prueba de *vigor* como la de colocar á inocentes criaturas al frente de las filas como rehenes, con el fin de que si sus padres hacian fuego, sus tiros penetrasen los tiernos pechos de sus mismos hijos? La horrible escena de Barcelona fue una copia de la atrocidad cometida por Fouché en la ciudad de Nantes. ¿Y los ingleses pueden aprobar semejantes procedimientos? Los cadáveres mismos de

las víctimas estuvieron expuestos á las mas indignas atrocidades que la lengua se resiste á pronunciar, y apesar de esto semejantes hombres son los mas apropósito, segun algunos caballeros liberales, para formar el sistema de un gobierno libre. (*Se continuará.*)

## FRANCIA.

PARIS 9 de Febrero de 1836.

Se lee en la *Cotidiana*.—Mr. O'Connell ha justificado desgraciadamente el juicio que habíamos hecho de la miscelánea de las opiniones de este predicador político, que son una mezcla de catolicismo y del docma jacobinico; pues hablando de la causa de DON CARLOS que es católica y monárquica á un mismo tiempo, aquel declamador ambulante no ha hecho mas que vomitar anatemas contra ella.

La Irlanda tiene todavía derecho al interés de los hombres de bien de todos los paises; pero ¿será preciso que á la Irlanda católica se la separe de los intereses católicos de la Europa? Mr. O'Connell acaba de manifestar, que la cuestion revolucionaria le mueve desde luego á la defensa de su pais; y esto es lo que no podemos menos de afearle. Habla de DON CARLOS, no como un católico sino como un heresiarca; y cualquiera puede conocer el juicio que habrémos formado de un católico que sigue las huellas de Mina.

Tolosa 12 de Febrero.

—La *Gaceta de Languedoc* en el artículo de noticias de España dice.—Es menester recompensar los servicios que la Patria recibe, á fin de obtener otros nuevos: asi pues, el antiguo Obispo de Mallorca, Prócer del Reino y presidente de la cámara á que corresponde, acaba de ser electo Arzobispo de Toledo. Y ¿concederá S. S. las bulas á un hombre, que ha concurrido tan directamente á la destruccion del clero regular en España? El tiempo lo dirá.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

El REY N. S. continúa en Durango en compañía de S. A. R.

La correspondencia liberal interceptada, confirma la gran pérdida que tuvo el enemigo en la salida que hizo la guarnicion de San Sebastian. En carta dirigida á D. Antonio Bogio de Santander, y firmada por Anselmo Coviellas, se lee.—"He presenciado el ataque del 11: fue mucho mi contento al ver avanzar la tropa arrollando á los facciosos; pero fue mayor mi consternacion al ver retirar á los nuestros huyendo en dispersion y en desórden, perseguidos por los rebeldes hasta las mismas puertas. Hemos tenido una pérdida de mas de 200 hombres; y no quiero decir á V. mas, porque me es sensible el hablar de semejante ocurrencia."

—Otra carta fecha del 11 en San Sebastian, dirigida por Francisca Cortadi á D. Pedro Zabaleta residente en Vitoria, dice.—"Ayer hubo salida contra los facciosos, y no hemos hecho mas que perder gente, y no poca, si se ha de decir la verdad. Los soldados en su retirada no han disparado un tiro; pero en cambio de eso, robaron cuanto pudieron, siendo asi que á los chapelgorris nada de esto se les ha notado." (Muy obligados deben estar los chapelgorris al honorífico testimonio de esta dama, pero quisiéramos saber de cuándo acá son tan limpios de manos los *inocentes* chapelgorris; porque no hace ocho dias que fue preciso arrestar una buena porcion por semejantes travesuras.)

En otra carta dirigida á D.<sup>a</sup> Valentina Larraondo en Bilbao, y escrita por G. V. de San Sebastian, se dice.—"No quisiera hacer á V. relacion de mis trabajos por no acongojarla, pero Vind. querrá saber la suerte que me ha cabido: estuve de guarnicion en Guetaria, habiendo ido allá en relevo de un sargento que salió herido. Nos han tenido con un rancho mezquino: un poco de galleta, y medio cuartillo de agua cada 24 horas. Al fin nos relevaron, y hemos venido á San Sebastian; pero tampoco esto está bien, porque sigue el sitio. Ayer 10 hicimos una salida contra los facciosos, y nos apoderamos de los parapetos llevándolos en retirada cerca de media legua; pero como recibieron refuerzo, fue preciso que nos retirásemos: hemos tenido entre muertos, heridos y prisioneros, mucho mas de 200 hombres."

Entre las cartas interceptadas hay una de W. J. Hughes, dirigida á Juan Broun, criado del proveedor de la legion auxiliar inglesa, que dice entre otras cosas.—"No tardes un momento en volver á Inglaterra, si las cosas no van bien. . . . Hemos recibido noticias de que habeis tenido pérdidas de mucha consideracion en las inmediaciones de Vitoria, en la accion del 16 de Enero. . . . Se dice que el coronel Evans vuelve á este país sumamente disgustado. Varios oficiales han regresado ya, y cuentan cosas muy desagradables relativamente al servicio."

Otra dirigida al capitán Drummom de granaderos escoceses desde Hemington Oval el 5 de Febrero por un hijo suyo, que dice.—"Estoy ansioso por tener colocacion en algun regimiento, y poder reunirme con V. en España, apesar de que las noticias que da V. en su carta son sumamente desagradables."

Se ha confirmado por los periódicos de la frontera la ventaja obtenida por nuestras armas en el ataque de las Presas, (en Cataluña). La columna enemiga se componia de los urbanos de Olot, mandados por Fabrega, y de los peseteros bajo las ordenes de Simonet. La division realista tenia á su frente al general Burjó: el enemigo se refugió á Olot en dispersion; pero sufriendo en su desastrosa retirada una pérdida considerable. Se

asegura que de la columna de peseteros solo ha escapado un número muy reducido, quedando los demas ó muertos ó prisioneros. Los urbanos han tenido 16 muertos, entre los cuales se cuentan algunos señores de Olot, y los liberales mas exaltados del pais. Los hospitales estaban llenos de heridos al dia siguiente de este encuentro; el cual dice la *Gaceta de Languedoc* ha sido uno de los mas gloriosos, que han tenido las armas de CARLOS V. en Cataluña. La exasperacion de los revolucionarios llegó á su colmo, y no teniendo prisioneros carlistas para vengar la ignominia de este vencimiento, se han alborotado contra su propio gefe Fabrega, acriminándole como causante de la derrota. Se pidió su cabeza, por cuya razon le ha sido forzoso huir de Olot y ocultarse en las montañas.

Las cartas de Madrid del 9 y 11 del actual, están contestes sobre los sucesos de Galicia. Sin embargo de la *actividad y patriotismo* de Latre, las partidas se aumentan considerablemente. Los periódicos mismos de Madrid hablan de la sorpresa de Cerezal en que pudieron escapar muy pocos del grueso destacamento que acompañaba al correo. Trescientos realistas mandados por el cura de Freijó, Sarmiento y Señorin atacaron tambien el Fuerte de aquella poblacion, cuyo gobernador fue muerto á las primeras descargas. Latre salió de Lugo con cuanta fuerza pudo reunir.

En otra carta de la Capital fecha el 13 de Febrero se nos asegura, que el gobierno se va alarmando cada dia mas, por las noticias oficiales que recibe de Galicia. Han tomado una actitud imponente las partidas de Cerezal, la de Valcárcel y las de la Fuente de los Concheiros en las inmediaciones de Santiago. El Arcediano de Melliz manda tambien 400 hombres: otros tantos Sarmiento, sin que entren en esta cuenta las diferentes partidas de Buron, ni la columna de Lopez.

Las últimas cartas de Madrid añaden, que un destacamento del regimiento de Extremadura, mandado por D. Fernando Gil ha sido atacado y hecho prisionero todo él junto á Cerezal por las armas de S. M., quedando muertos al principio del combate el teniente Gil y 12 soldados.

En las mismas se confirma el incremento que de pocos dias á esta parte han tomado nuestras armas en el bajo Aragon, y la prision de los 120 urbanos en la raya de Cataluña.

En este momento recibimos la noticia de que Cabrera se ha apoderado de un rico convoy de dinero y efectos de guerra procedente de Lérida, derrotando completísimamente al batallon que lo escoltaba. A continuacion marchó sobre la columna de Noguerras, la atacó y deshizo en pocas horas. Noguerras en su retirada ha fusilado á la madre, hermana y parientes de Cabrera.

Los nacionales de la Carolina (Andalucía) fueron atacados por los realistas en Hor de Carvajal, y hubieron de retirarse en dispersion con la pérdida de 12 muertos y 18 prisioneros.

La Mancha tampoco está muy tranquila; y no es poco lo que inquieta á los patriotas esta circunstancia.

Habiendo fallecido el Eminentísimo y Exmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, ha sido nombrado por el Cabildo gobernador eclesiástico *sede vacante* el Sr. Doctoral de aquella Santa Iglesia. Ya los periódicos lo han calificado de *carlista*, y reclamado al gobierno para que se le destituya. Y el tal gobierno tan ilegal en su origen como en sus procedimientos hará tal vez una *alcaldada*, y no será la primera. Por lo menos el Sr. Cortina, provisor y vicario general de la Diócesis fue trasladado á la cárcel pública, por haber cumplido con su deber: el Sr. Ramiro, vicario general de Madrid fue confinado á Cádiz, sufriendo igual suerte otros eclesiásticos y caballeros.

El *Eco del Comercio* presenta al gobierno el gracioso proyecto de fundir todas las campanas; porque no hacen maldita la falta (dice este sabio economista:) sin ellas vamos al teatro y á comer, y solo sirven para rompernos la cabeza. No era solo *Adan* el enemigo de las campanas; Si entrará esta partida tambien en el secreto de Mendizabal? Sin duda; y tenemos una mina. Fundiendo las campanas sale la *Reina gobernadora* de todos sus aprietos; cubre superabundantemente las atenciones del estado; mejora la suerte de los acreedores; enriquece el ejército; los empleados, etc. ¡Loor al ingenio y los progresos!

Tambien nos escriben de Madrid que han bajado los fondos en aquella bolsa. ¿Cómo así? ¿Pues en qué han quedado las promesas consignadas en el célebre discurso de la *corona*? Cuando un gobierno patriota ofrece tantas mejoras, y da una latitud indefinida á nuestras relaciones políticas y comerciales; cuando todo se ha puesto en movimiento, las artes, las ciencias, la agricultura; cuando han desaparecido todas las trabas, que á la industria puso una administracion oscura y desacertada; cuando renacia la esperanza de los pueblos, y la España se iba convirtiendo en un rico Potosí; y finalmente ahora que van á publicarse grandes y misteriosas disposiciones sobre hacienda y crédito público, y que la deuda interior recibe refuerzos tan cuantiosos en sus hipotecas, ¿cómo puede ser que los fondos públicos no se sostengan, y se ejecuten en la bolsa tan pocas operaciones?

Nos escriben tambien que el gobierno de Madrid anda muy escaso de dinero. ¡Otra inexactitud de nuestros corresponsales! Porque ¿se habrá gastado ya el inmenso cúmulo de millones que produjeron los bienes de los frailes? La piedra sola del Escorial se ha tasado por los periódicos en 70 millones de reales: el intendente de Zaragoza ha recogido sobre cincuenta incensarios, atriles, candeleros y fasistoles, ¿y con tales recursos vienen ahora con la mala nueva de que les falta dinero?